

Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

EXPTE: 10/2024
PROCEDIMIENTO: AUTORIZACION DEMANIAL PARA EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD DE CAFÉ ESPECTACULO EN LA CASA PALACIO DE Dª MARÍA TERESA DE BORBÓN Y VALLABRIGA Y DE D. MANUEL GODOY

TRÁMITE: OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL

RESOLUCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.

1.- El 13 de diciembre de 2025 se incoó el procedimiento para el otorgamiento de una autorización demanial para la utilización de parte de la Casa Palacio de Dª María Teresa de Borbón y de D. Manuel Godoy para el ejercicio de la actividad café -espectáculo.

2.- Por Resolución de esta concejalía de fecha 26 de diciembre de 2025 se aprobaron las condiciones reguladoras de la autorización demanial para el desarrollo de una actividad de café-espectáculo sobre parte de la Casa Palacio de Dª María Teresa de Borbón y de D. Manuel Godoy, publicándose en el BOCM de fecha 14 de enero de 2025 el anuncio para la presentación de ofertas.

3.- En el plazo otorgado para ello se presentaron las siguientes ofertas:

- D. Jose Manuel Ibáñez Sardón, presentada el 22 de enero de 2025 con registro de entrada nº1039.
- D. Juan Fernando Cardona Acosta por la empresa Café Bar el descanso de Godoy, S.L.; presentada el 30 de enero de 2025 con registro de entrada nº 1575
- D. Luis García López presentada el 3 de febrero de 2025 con registro de entrada nº1718.
- D. Sergio Gustavo Barreiro Martínez presentada el 3 de febrero de 2025 con registro de entrada nº1740.

4.- El día 4 de febrero de 2025 se abrieron los sobres con la documentación administrativa y los sobres con las ofertas y se valoraron estas según los criterios establecidos en las condiciones aprobadas. Con el resultado que consta en el acta extendida para dejar constancia de ello.

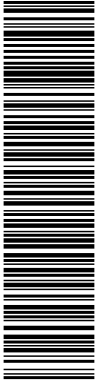
El resultado de la valoración, reflejado en la citada acta es el siguiente

Nombre/Razón social	Oferta económica	Experiencia	Actividades y espectáculos por celebrar	Calidad oferta gastronómica	Medios humanos	Mobillario	Puntuación final
D. José Manuel Ibáñez Sardón	4,4	0	2	2	2	1	11,4
Café Bar el Descanso de Godoy S.L.	3,1	2	0	0	0	0	5,10
D. Luis García López	15	2	2	3	2	3	27
D. Sergio Gustavo Barreiro Martínez	5	0	2	3	2	3	15



VillaEcológica Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO RESOLUCION: RESOLUCION 2025/955 CULTURA -	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4JXTR-JP0Q1-L10RF Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PATRIMONIO - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 06/03/2025 13:27 2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 06/03/2025 13:40	ESTADO FIRMADO 06/03/2025 13:40



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

5.- El 27 de febrero de 2025 a D. Luis García López, que ha sido el licitador que ha obtenido la mayor puntuación tras el proceso de valoración, se le requiere la documentación acreditativa de las circunstancias incluidas en la declaración responsable a que hace referencia la cláusula 12 y constituya la garantía indicada en la cláusula 6 de los pliegos en el plazo de 3 días.

6.- Con fecha 3 de marzo de 2025, D. Luis García López presenta la siguiente documentación:

- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- Resguardo de la transferencia de la garantía (5% de canon total ofertado por dos años) por valor de 4.280,47 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Según el artículo 92 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la autorización demanial tiene una duración limitada a cuatro años y que puede otorgarse directamente a los peticionarios que reúnan las condiciones requeridas, salvo que su uso estuviese limitado.

SEGUNDO. - Se ha tramitado el procedimiento correspondiente, habiéndose abierto un plazo para la presentación de ofertas, que han sido valoradas de acuerdo con lo establecido en los pliegos.

TERCERO. - La competencia para otorgar la autorización demanial corresponde a la Alcaldía por no superar el importe y la duración establecidos para las concesiones demaniales en la DA 2 de la Ley 9/2017. El ejercicio de la competencia sobre autorizaciones demaniales ha sido delegado por la Alcaldía en la Concejalía delegada del Área de Gobierno de Urbanismo, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, por el decreto número 1925, de 29 de junio de 2023 (BOCM de 30 de agosto de 2023)

Por lo expuesto, con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía

RESUELVO

PRIMERO. - Otorgar a D. Luis García López, con DNI ****577* una autorización demanial para el ejercicio de la actividad café -espectáculo en parte de la Casa Palacio de D^a María Teresa de Borbón y de D. Manuel Godoy.

SEGUNDO. - Se establece un canon mensual a abonar por el interesado de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SEIS CENTIMOS (3.567,06 €) mensuales, más la cantidad correspondiente al IVA de acuerdo con el canon mínimo establecido en los pliegos

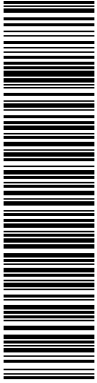
TERCERO. - La autorización demanial queda sujeta a las condiciones establecidas en los pliegos aprobados por esta concejalía delegada por Resolución 4577/2024 de 26 de diciembre y en la aceptación de las condiciones presentadas por D. Luis García López.

CUARTO. - El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en ejercicio de su potestad de inspección y control, podrá verificar en cualquier momento la veracidad de manifestaciones formuladas por la mercantil adjudicataria, adoptando las medidas que procedan en caso de incumplimiento de lo manifestado.



VillaEcológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO RESOLUCION: RESOLUCION 2025/955 CULTURA -	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4JXTR-JP0Q1-L10RF Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PATRIMONIO - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 06/03/2025 13:27 2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 06/03/2025 13:40 ESTADO FIRMADO 06/03/2025 13:40



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

QUINTO. - Se comunicará esta resolución al departamento de rentas para la liquidación del canon, a los servicios técnicos y a la policía municipal.

SEXTO. – Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse los siguientes recursos

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por:

El Concejal de Urbanismo, Patrimonio y Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Francisco Javier Moreno Herranz
Doy Fe, el Secretario General, Alfonso Beceiro Lebosó



VillaEcológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es